

Bazenhamp, 28 de Julio de 2010.

Visto:

la escala de sueldos vigente para el Personal Municipal

y Considerando:

Que en reuniones mantenidas en diferentes oportunidades por el Ejecutivo con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales, tratándose el tema salarial, ha quedado expresada la voluntad de actualizar los sueldos del personal municipal.

Que la Honorable Junta ha autorizado al Ejecutivo a acordar con el gremio los incrementos salariales dentro de las posibilidades del municipio.

Que el Ejecutivo llegó a un acuerdo con el gremio en otorgar un 5% de aumento sobre los sueldos de los Regentes Municipales a partir del mes de Julio 2010, estableciendo un mínimo de bolsillo de \$ 1.400.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial.

Por ello:

La Honorable Junta de Directores de Bazenhamp.

DECRETA:

Art. 10) Apruébase un incremento del 5% sobre los sueldos del Personal Municipal que regirán a partir del mes de julio de 2010 - quedando establecido un mínimo de bolsillo de \$ 1.400,00.

Art. 20) Apruébase la escala de sueldos adjunta que forma parte c

Art. 30) regístrese, publíquese y archívese.

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE

Unexo Decreto 17/2010.

Escala de sueldos del Personal Permanente
Julio de 2010.

	Julio 2010
Categor.	Sueldo Básico.
1	2.135,49.
2	1.917,46
2	1.743,27
4	1.640,33
5	1.534,54
6	1.408,37
7	1.339,37
8	1.278,46
9	1.250,96
10	1.222,27
MINIMO BOLSILLO	1.400,00
JOENAL DIARIO	57,37

Intendente: \$ 12.812,94 (6 sueldos básicos cat. 1 s/ord. 1041/09 a partir del 1 de Noviembre de 2009)

Secretario \$ 10.250,35 (80% de la remuneración de

Guatemala 4/ord. 1041/09 a partir del 10 de Noviembre de 2009.

Director de la Producción y Ejemplo \$ 1.500,00.
Liquidación por Antigüedad.

DE	A.	PORCENTAJE.
1	4 Años	10%
5	9 Años	22%
10	14 Años	42%
15	19 Años	72%
20	24 Años	90%
25	En adelante	100%

Liquidación Permanencia en Categoría según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.

Desde	Porcentaje.
2 Años	10% sobre diferencia
4 Años	25% sobre diferencia
6 Años	45% sobre diferencia
8 Años en adelante	70% sobre diferencia

Adicional por Responsabilidad funcional se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo

Jefe de Departamento: 30% sobre el Básico de la Categoría 1.

Jefe de División: 25% sobre el Básico de la Categoría 2.
Gastos de Función 45% de remuneración total de la Categoría 1, bonificable en los efectos del pago del adicional por antigüedad (Decreto municipal No 36/92)

Adicional por Responsabilidad funcional Escasero: 25% sobre Básico Categoría 1. Según Decreto No 16/2010.

Adiciones por responsabilidad Funcionario Contador: 25% sobre base Categoría I según Decreto No 16/2010.

Adiciones por tareas riesgosas: 25% sobre categoría y es remunerativo

Bonificación por Título: Grado Básico 10% sobre categoría 10.

Secundario: 17,5% sobre categoría 10

Ejecutivo 15% sobre básico más re-

ponsabilidad o Jefatura de departamentos

Hasenkamp, Julio de 2010.

Marta Marcuzzo
MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Oswaldo Picotti
~~OSWALDO PICOTTI~~
INTENDENTE